



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-01339 00

Tomando en consideración la renuncia al poder presentada por la gestora judicial del extremo actor, JESSIKA MAYERLLY GONZÁLEZ INFANTE, (No 15 exp digital), el despacho dispone aceptarla, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso

En atención al poder allegado visto a folio 17 del expediente digital, se requiere al extremo actor para que acredite el otorgamiento y remisión del mismo, conforme los parámetros establecidos en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 o lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P. (con presentación personal), indicando cuál de los profesionales del derecho a los que se les confiere poder, será el encargado de actuar dentro de las presentes diligencias, dado que no pueden actuar de manera simultánea.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P..

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>082</u> de hoy <u>27 DE OCTUBRE DE 2022</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **974be9613087ac0f935d908eb53d8bb0755ff374052e458985ab38665567be4a**

Documento generado en 24/10/2022 02:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>